

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al Expediente de Aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, se eleva a definitivo el mismo, publicándose a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A) Subvención Comunidad de Regantes Riegos de la Oica:

- a) **Objetivos:** aportación económica para gastos en infraestructuras hídricas.
- b) **Efectos pretendidos:** mejora de los recursos hídricos.
- c) **Importe presupuestado:** 30.000,00 euros.
- d) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a la Partida Presupuestaria 452 472 00.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoria, a 27 de noviembre de 2.023.
La Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega.



Código Seguro De Verificación	t0Ntjr3ezqkEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	27/11/2023 11:55:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t0Ntjr3ezqkEcsDwplDP5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

